



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa 091-2020	Área LABORAL	Tema	
		PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN	
Norma DECISIÓN ADMINISTRATIVA (JGM) 663/2020		Publicación B. O.	Fecha 27/04/2020

Se aprueban el Acta N° 5 y 6 del Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, destacándose las siguientes disposiciones:

- Listado de actividades

Se amplía el listado de actividades beneficiadas por el Decreto 332/2020.

- Monotributistas y autónomos

Se definió el procedimiento a través del cual la AFIP podría informar a los posibles beneficiarios que revisten impositivamente como sujetos adheridos al Monotributo la disponibilidad del Crédito Tasa Cero.

- Salario complementario

Se aclara que los beneficios del Salario Complementario deberían ser depositados en la cuenta bancaria de la trabajadora o trabajador.

En ningún caso se podrá acceder a dicho beneficio de no contar con una cuenta bancaria.